DECRETO 618 DE 2012

(marzo 23)

D.O. 48.381, marzo 23 de 2012

por el cual se efectúa el nombramiento de un Notario en propiedad.

Nota: Ver Decreto 2130 de 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por los artículos 3° de la Ley 588 de 2000, 161 del Decreto 960 de 1970 y 5° del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 131 de la Constitución Política dispone que el nombramiento de los notarios en propiedad se hará mediante concurso.

Que mediante Acuerdo 11 del 2 de diciembre de 2010, modificado por el Acuerdo 2 del 24 de enero de 2011, el Consejo Superior de la Carrera Notarial convocó a "Concurso Público y Abierto para el Nombramiento de Notarios en Propiedad y el Ingreso a la Carrera Notarial" con el objeto de proveer en propiedad el cargo de Notario en los diferentes círculos notariales del territorio nacional.

Que mediante Acuerdo 29 del 15 de diciembre de 2011, el Consejo Superior de la Carrera Notarial conformó la Lista de Elegibles para proveer en propiedad 157 cargos de Notario en diferentes círculos notariales del país.

Que la Lista de Elegibles fue conformada e integrada teniendo en cuenta los respectivos círculos notariales del país, así como los nombres y documentos de identidad de quienes, en

estricto orden descendente, obtuvieron los mayores puntajes como resultado de las calificaciones correspondientes a las distintas fases del concurso, siempre que superaran el mínimo de sesenta (60) puntos exigido para la integración de tales listas (Decreto 926 de 2007 y Acuerdo 01 de 2006).

Que la designación de los Notarios de Primera Categoría es competencia del Gobierno Nacional.

Que la doctora Luz Stella Montoya Toro, aspirante a ser notaria del Círculo de Quibdó e identificada con la cédula de ciudadanía número 31397640, obtuvo un puntaje de 83.78 puntos, habiendo por ello resultado elegible para ser nombrada como Notaria en propiedad en el citado círculo notarial.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase en propiedad a la doctora Luz Stella Montoya Toro, identificada con la cédula de ciudadanía número 31397640, como Notaria Primero (1°) del Círculo de Quibdó, Chocó.

Artículo 2°. Para tomar posesión del cargo, la designada deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro la documentación de ley.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de marzo de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero.